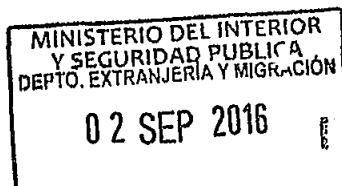


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6746214



TOTALMENTE VISTO, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Elvis Efrain OYAGATA TUQUERES RUN: 24.265.882-5
2. Doña Jessica Maribel PERUGACHI FICHAMBA RUN: 25.120.741-0
3. Doña Irina ZVEREVA RUN: 24.995.526-4
4. Doña Elizaveta ZVEREVA RUN: 24.995.511-6
5. Doña Genifer Paola TABARES MARULANDA RUN: 24.564.987-8
6. Doña Suihong ZHANG RUN: 24.761.876-7
7. Don Shouding WU RUN: 25.061.161-7
8. Doña Wenting MAO RUN: 24.621.276-7
9. Doña Jianuo XU RUN: 24.752.572-6
10. Don Alejandro Raul PAPAIANNI POSE RUN: 24.261.296-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

DR. MARIO SANDOVAL DUQOING
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERIA